

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO DE 29 DE AGOSTO DE 2019

En Almuñécar, y en El Teatro Martín Recuerda de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las doce horas del día veintinueve de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, convocada automáticamente, a solicitud de los Corporativos D<sup>a</sup> Rocío Palacios de Haro, D. Amador Muñoz González, D<sup>a</sup> María Dolores Manzano Martín, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D<sup>a</sup> María Luisa Díaz Rodríguez y D<sup>a</sup> Helga M. Ortuño Blanco, a tenor del art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, bajo la presidencia de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente, y con asistencia de los Concejales, además de los solicitantes, D. Antonio Miguel Aragón Olivares, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Antonio Daniel Barbero Barbero, D. Rafael Caballero Jiménez, D. Joaquín Aniceto Cabrera García, D. Francisco Fernández Carmona, D. Francisco Javier García Fernández, D. Alberto Manuel García Gilabert, D<sup>a</sup> María Rosario González Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz González Orce, D<sup>a</sup> María Carmen Reinoso Herrero; D. Juan Francisco Robles Rivas y D. Juan José Ruiz Joya, de la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Silvia Justo González y de la Secretaria General D<sup>a</sup> Anaís Ruiz Serrano.

### ORDEN DEL DÍA

**1º.- Moción de Convergencia Andaluza sobre asesoramiento técnico jurídico a las comunidades de regantes de los ríos Verde, Seco y Jate.:** Se da cuenta de moción del Grupo Municipal Convergencia Andaluza presentada por su portavoz D. Juan Carlos Benavides Yanguas sobre Asesoramiento Técnico Jurídico a las Comunidades de Reganets de los Ríos Verde, Seco y Jate, siguiente:

El desarrollo económico de nuestro municipio, la salida de la crisis y la creación de empleo precisan de una agricultura fuerte y competitiva.

Para ello es imprescindible garantizar el suministro de agua desde el sistema de Béznar-Rules y solventar el problema de sus elevados costes. El proyecto de las canalizaciones desde Rules continúa su lento avance burocrático y las administraciones estatal y autonómica siguen sin contemplar su financiación en los presupuestos, habiéndose incumplido reiteradamente los compromisos adquiridos con los agricultores.

Y mientras, la sombra de un posible trasvase de agua para Almería preocupa seriamente al sector.

Las conducciones de Rules son una prioridad absoluta para Almuñécar y La Herradura y el Ayuntamiento tiene que implicarse y apoyar con firmeza las legítimas reivindicaciones de nuestros agricultores.

La complejidad de la tramitación administrativa para el desarrollo del proyecto; la diversidad de intereses, a veces confrontados, existentes en su entorno; la necesidad de priorizar las actuaciones en las zonas con serias dificultades para garantizar una aportación de agua viable para la agricultura; las posibles modificaciones de los "planes de uso" para la distribución de los recursos hidráulicos; la necesidad de que las comunidades de regantes de nuestras tres cuencas se constituyan en una Junta Central de Usuarios para coordinar sus actuaciones y tener una mejor interlocución y personalidad jurídica en todo el proceso..., requieren de un asesoramiento técnico jurídico que no está al alcance de nuestros agricultores.

En base a lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1.- Que el Ayuntamiento, previo informe de la Mesa del Agua y tras los trámites pertinentes, ponga a disposición de las Comunidades de Regantes de nuestro municipio, un gabinete técnico jurídico especializado, para asesorar y, en su caso defender, los intereses de los agricultores de Almuñécar y La Herradura.

**En relación con la Moción de Convergencia Andaluza, se propone una nueva redacción de la misma y pase a ser Institucional, dándose cuenta en el Pleno ordinario a celebrar la tarde del presente día.**

**Se aprueba por unanimidad dejar sobre la mesa el presente asunto y se presente, junto con las enmiendas correspondientes, al Pleno Ordinario a celebrar a las 20 horas del día de la fecha.**

## **2º.- Moción de Convergencia Andaluza sobre el mercado municipal de Almuñécar;**

Se da cuenta de moción del Grupo Municipal Convergencia Andaluza presentada por su portavoz D. Juan Carlos Benavides Yanguas sobre el Mercado Municipal de Almuñécar, siguiente:

### **ANTECEDENTES:**

El Mercado municipal ha sido durante años un referente comercial, turístico y social para nuestra ciudad. Construido en los años ochenta, según los distintos informes técnicos emitidos el mal uso de los desagües de la zona de la pescadería ha venido produciendo pérdidas de agua salobre que ha afectado a una parte de la estructura que sustenta esta zona.

El pleno de 21-05-2010, con los votos de CA, PP y PSOE, adjudicó a la empresa Hermanos García Motril S.L. el contrato de remodelación de los aparcamientos del Mercado, arreglo de las pérdidas de agua en la zona de la pescadería, instalación de ascensores y explotación del aparcamiento.

En septiembre de 2011, tras haberse terminado la reforma de la planta dos del aparcamiento y el módulo de acceso, se paralizan las obras, quedando sin terminar la zona ubicada bajo la pescadería y el resto de la planta uno del aparcamiento.

El 4-11-2012 el Ayuntamiento precinta el aparcamiento, iniciándose un progresivo declive económico que ha ocasionado graves perjuicios económicos a los concesionarios de los puestos del Mercado y al área comercial que lo circunda.

La JGL de 11-06-2013 ordena a la empresa Hermanos García la ejecución de trabajos de rehabilitación del edificios valorados por la propia empresa en 1.537.638 €, acuerdo que fue declarado nulo de pleno derecho por sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo en sentencia de 18-12-2015, por haber prescindido dicho acuerdo del procedimiento legalmente establecido.

El pleno de 10-09-2013 inició el trámite de resolución del contrato con la empresa Hermanos García, que fue devuelto al Ayuntamiento por el Consejo Consultivo de Andalucía, mediante dictamen de 26-12-2013, en el que pone de manifiesto importantes defectos en su tramitación.

El pleno de 29-09-2016 reinició el trámite de resolución del contrato en base a un informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento que valoraban los daños en la estructura en 967.220 € y cuantificada los daños de la empresa al Ayuntamiento en 4.839.137 €.

El Consejo Consultivo de Andalucía emite nuevo dictamen el 21-12-2016, favorable a las reclamaciones de la empresa concesionaria del Aparcamiento a la que habrá que indemnizar en una cantidad, aún en trámite judicial, en torno a 3.9 millones de euros.

El pleno de 27-09-2018 aprueba el "estudio de viabilidad Económico financiera y el anteproyecto para la ejecución de obras y explotación del edificio del Mercado Municipal, con el voto en contra de la oposición que entendía que se trataba de una privatización del solar donde se ubica el Mercado Municipal y su adjudicación a un empresa comercial que provocaría serios perjuicios al comercio tradicional.

Contra este acuerdo se ha interpuesto reclamación y recurso contencioso administrativo por concesionarios de los puestos del Mercado.

El 13-11-2018 se publica el anuncio de concurso para la "concesión de obra pública para la redacción de proyecto, ejecución y explotación de la obra pública del nuevo edificio multifuncional que albergará el Mercado Municipal de Almuñécar", por un importe de 9.909.043 € y una duración de 40 años, con un plazo de presentación de ofertas de 35 días.

A dicho concurso público no se ha presentado ninguna licitación, según información obtenida de los servicios administrativos del Ayuntamiento y a pesar del largo periodo de tiempo transcurrido no se ha convocado la Mesa de Contratación para la continuación del expediente.

### **MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Considerando por una parte que el Mercado Municipal tiene el carácter de servicio público de carácter obligatorio, que ha constituido un importante referente a nivel comercial, turístico y social en nuestra ciudad y que desde el cierre de su aparcamiento ha sufrido un fuerte declive económico.

Considerando que tanto la mayoría de los concesionarios de los puestos del

Mercado, como del comercio tradicional se han opuesto a que pierda su genuino carácter de mercado público, privatizando total o parcialmente sus instalaciones.

Considerando que al concurso anteriormente citado para la construcción y explotación de un edificio multifuncional no se ha presentado ninguna oferta.

Y considerando por último que la mayoría de las fuerzas políticas que tienen representación en el pleno municipal se han comprometido en su programa electoral a preservar el carácter 100% público del Mercado Municipal de Almuñécar.

En base a lo anteriormente expuesto, presentamos las siguientes

**PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1.- Que se ultime la tramitación administrativa del concurso para la "concesión de obra pública para la redacción de proyecto, ejecución y explotación de la obra pública del nuevo edificio multifuncional que albergará el Mercado Municipal de Almuñécar", tras la propuesta de la Comisión de Compras y, previo dictamen por la comisión informativa correspondiente, se declare por el Pleno municipal desierto el concurso.

2.- Que se inicie, previo informe de la Secretaría General del Ayuntamiento, el trámite para anular el acuerdo plenario de 27-9-2018 por el que se aprueba el "estudio de viabilidad económico financiera y el anteproyecto para la ejecución de obras y explotación del edificio del Mercado Municipal".

3.- Crear una comisión especial con representantes de todos los grupos municipales, para estudiar y consensuar, previa audiencia a los sectores interesados, una propuesta que dé respuesta al grave deterioro que sufre nuestro Mercado y toda el área comercial de su entorno.

.....

**El Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor de la presente moción de los Concejales de los grupos Convergencia Andaluza y Socialista, y once votos en contra de dicha moción de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos y Adelante-IU,, acordó:**

**Rechazar los acuerdos propuestos en la Moción de referencia.**

**3º.- Moción del Grupo Municipal Socialista referida a un suelo para un nuevo instituto en La Herradura;** Se da cuenta de moción del Grupo Municipal Socialista, presentada por su portavoz D<sup>a</sup> Rocío Palacios de Haro, sobre dotación y cesión de suelo para la construcción del nuevo instituto de secundaria en La Herradura.

Se acuerda por unanimidad que la Moción pase a ser institucional:

**MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DOTACIÓN Y CESIÓN DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO INSTITUTO DE SECUNDARIA EN LA HERRADURA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El IES "Villanueva del Mar" de La Herradura se encuentra ubicado en pleno Paseo Andrés Segovia, en el antiguo edificio construido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en el año 1976, para colegio de EGB de 8 unidades.

Este edificio fue cedido en uso a la Consejería de Educación y remodelado por esta, con fondos del "Plan Aula 2000", en el año 2003, para adecuarlo temporalmente y adaptarlo lo mejor posible a las necesidades que la enseñanza secundaria exigía. Consta de dos edificios: uno principal y un aulario anexo, donde antiguamente se encontraban las escuelas de párvulos.

Pese a haber mejorado, este instituto carece de las instalaciones que cualquier centro de educación secundaria debe tener, como un patio de recreo adecuado, pistas polideportivas, laboratorios, biblioteca adecuada, gimnasio, etc.

Tanto el Consejo Escolar del IES, en reiteradas ocasiones, como la propia Delegación Territorial de Educación, mediante escritos de fecha **24 de enero de 2008** y **24 de noviembre de 2018**, se han dirigido al Ayuntamiento solicitando la cesión gratuita de un solar urbano de 8.000 m2 para construcción de un Instituto de nueva planta que diera respuesta a las necesidades educativas de los niños y niñas de La Herradura o, en su defecto, la cesión de un solar urbano colindante o cercano al centro, de unas dimensiones mínimas de 4.752 m2, para poder

acometer la construcción de unas infraestructuras deportivas adecuadas. Han sido varios los ejercicios económicos en los que se han incluido en la programación de la Consejería de Educación, los créditos necesarios para la construcción del nuevo IES sin que se haya podido llevar a cabo por falta de suelo.

**Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta la siguiente**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Que por el Gobierno Municipal y los servicios técnicos municipales se proceda a reservar la parcela de equipamientos previstos con la denominación ARI 55, ubicada junto al actual CEIP Las Gaviotas (antiguo vivero), en La Herradura y a llevar las gestiones políticas y administrativas necesarias para facilitar y agilizar su cesión a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para que ésta pueda proceder a la redacción del proyecto y ejecución de un Instituto de nueva planta que responda a las necesidades educativas de los niños y niñas de La Herradura.

.....

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

Que por el Gobierno Municipal y los servicios técnicos municipales se proceda a reservar la parcela de equipamientos previstos con la denominación ARI 55, ubicada junto al actual CEIP Las Gaviotas (antiguo vivero), en La Herradura y a llevar las gestiones políticas y administrativas necesarias para facilitar y agilizar su cesión a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para que ésta pueda proceder a la redacción del proyecto y ejecución de un Instituto de nueva planta que responda a las necesidades educativas de los niños y niñas de La Herradura.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sr<sup>a</sup> Presidenta levantó la sesión siendo las quince horas, de lo que yo, la Secretaria General, certifico.

La Alcaldesa,

La Secretaria,